

## Registro de Trámites y Servicios

<b>DEPENDENCIA:</b>		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		<b>CLAVE</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
CERTIFICADO DE USO DE SUELO EN MATERIA DE ALCOHOLES			15 ENERO 2014
<b>USUARIOS</b>			
<b>PUBLICO EN GENERAL</b>			
<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>	<b>COSTO</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>VIGENCIA</b>
CERTIFICADO DE USO DE SUELO EN MATERIA DE ALCOHOLES	De acuerdo con las Disposiciones Administrativas.	15 días	Indefinida
<b>LUGAR DONDE SE REALIZA</b>			
<b>Oficina Receptora</b>	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		
<b>Domicilio</b>	Calle Morelos #102, Zona Centro	<b>Municipio</b>	San Luis de la Paz, Guanajuato
<b>Teléfono (s)</b>	(468)6882331 Ext. 111	<b>Fax</b>	4686883871
		<b>e-mail</b>	shaslp@hotmail.com
<b>Horario de atención</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.		
<b>Oficina Resolutora</b>	Secretaría del H. Ayuntamiento.		
<b>REQUISITOS</b>		<b>DOCUMENTO REQUERIDO</b>	
		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>
Solicitud dirigida al Secretario del H. Ayuntamiento.		X	
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.			X
Comprobante de domicilio.			X
Escrituras o contrato de arrendamiento del predio donde se pretende realizar la venta de bebidas alcohólicas.			X
Credencial de elector o constancia de residencia expedida por Presidencia Municipal.			X
Croquis del establecimiento.			X
Constancia de uso de suelo expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.			X
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>Costo de la certificación de uso de suelo en el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>a) Certificado por uso de suelo para venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico, botella abierta con alimentos. 300 SMVGE</p> <p>b) Certificado por uso de suelo para venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico, botella cerrada para llevar. 200 SMVGE</p> <p>c) Certificado por uso de suelo para venta de bebidas alcohólicas de alto contenido alcohólico, envase cerrado. 600 SMVGE</p> <p>d) Certificado por uso de suelo para venta de alcohol potable en envase cerrado. 600 SMGVE</p> <p>e) Certificado por uso de suelo para venta de bebidas alcohólicas de alto contenido alcohólico en botella abierta con alimentos. 600 SMGVE</p> <p>f) Cambio de uso de suelo por la venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico en botella cerrada para llevar. 120 SMGVE</p> <p>g) Cambio de uso de suelo por la venta de bebidas alcohólicas de alto contenido alcohólico en botella cerrada para llevar. 300 SMGVE</p> <p>h) Cambio de uso de suelo por la venta de bebidas alcohólicas de alto contenido alcohólico al copeo. 300 SMGVE</p> <p>i) Cambio de uso de suelo por la venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico con alimentos. 150 SMGVE</p>			
<b>FUNDAMENTOS DE LEY</b>			
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Giros Comerciales y de Servicios para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, y el artículo 5 de las Disposiciones			

Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2011.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**